

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Marzo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la parte demandada solicita se decreten unas pruebas para probar las excepciones, el despacho Resuelve.

ORDENAR LIBRAR LOS OFICIOS SOLICITADOS EN EL ESCRITO DE EXCEPCIONES OBRANTE A FL. 561 Y 562 DEL PLENARIO.

Y tener como prueba las allegadas por la parte actora con el escrito que recorrió el traslado de las excepciones-.

Por lo anterior se reprograma la audiencia para el día tres (3) de mayo de 2021 a la hora de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), oportunidad en la cual se espera contar con la respuesta a los oficios y resolver las excepciones propuestas-.

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso, que las audiencias se podrán realizar de manera virtual, y con el fin de evitar posibles contagios por el virus COVID-19, se realizará a través del aplicativo TEAMS de MICROSOFT, para lo cual se ordena notificar a los respectivos correos electrónicos de los apoderados de las partes y se les requiere para que al correo electrónico del juzgado j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co, confirmen sus direcciones electrónicas con el fin de ser convocados a reunión dentro de la plataforma anteriormente mencionada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy marzo 26 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 52**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaría